



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXVIII

Núm. 54

Zacatecas, Zac., sábado 7 de julio de 2018

SUPLEMENTO

2 AL No. 54 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE JULIO DE 2018

Acuerdo No. 196.- De la Sexagésima Segunda Legislatura mediante el cual se designa al Licenciado Francisco Murillo Belmontes, como acreedor de la “Medalla Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas”

DIRECTORIO

Alejandro Tello Cristerna
Gobernador del Estado de Zacatecas

Jehú Eduí Salas Dávila
Coordinador General Jurídico

Andrés Arce Pantoja
Director del Periódico Oficial

El periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe de ser original
- Debe contener el sello y firma de la dependencia que lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días hábiles a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y formato digital.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer piso
C.P. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. (492) 491 50 00 Ext. 25195
E-mail:
periodico.oficial@zacatecas.gob.mx

ACUERDO # 196**HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 30 de junio de 2018, fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Rogelio González Álvarez, Verónica Ramírez Ríos y Ma. Guadalupe González Martínez, integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo establecido por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 y 48 de la Ley Orgánica, 95 y 104 del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los diputados iniciantes sustentaron en su iniciativa la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS :

PRIMERO. Zacatecas es una entidad federativa reconocida por su tradición liberal y federalista. Desde el siglo XIX, ciudadanos, profesionistas, políticos, gobernantes y militares han destacado por su formación jurídica.

El siglo XIX y XX, son muestra de cómo los abogados proyectaron desde la existencia normativa del Estado, el territorio, el gobierno y los marcos formales de la relación entre ciudadanos y gobierno, así como, el ejercicio de derechos, ciudadanía, elecciones, participación política y derechos sociales.

SEGUNDO. Desde el siglo XIX, en los albores de la construcción de la nación, las primeras instituciones de educación superior priorizaron la educación jurídica, pues concebían una república de ciudadanos formados en el derecho que fomentaran un país de leyes y un Estado de derecho.

Este contexto, influyó en la creación de la primera institución educativa de nivel profesional que impulsó Francisco García Salinas en Jerez, Zacatecas. Esta tendría por nombre Casa de Estudios de Jerez, y fue fundada en 1832, impartándose las cátedras de Latín, Dibujo, Bellas Artes, Francés, Lógica, Geografía y Jurisprudencia.

Su evolución, desde 1837 a 1968, se reflejó no sólo en el nombre de la institución sino también en su crecimiento y consolidación en el siglo XX, pues transitó de instituto literario, instituto de ciencias a Universidad Autónoma de Zacatecas.

En este trayecto histórico, la carrera de jurisprudencia y derecho ha sido la más concurrida por un amplio sector de la sociedad zacatecana.

TERCERO. La presencia de abogados en los momentos cruciales de nuestra historia es innegable. En los momentos de gestas históricas, como la Reforma, los abogados zacatecanos no solo se distinguieron como hombres letras, sino creando los marcos normativos que requerían los gobiernos liberales, también, empuñando las armas para defender a la nación y al Estado Mexicano.

No menor es su actuación en el proceso de transición que abrió la Revolución Mexicana, sosteniendo el orden institucional y la legitimidad social y jurídica del régimen.

En el México y Zacatecas moderno, sus aportaciones a la construcción de un régimen plural, democrático, social, basado en el Estado de derecho, con respeto a los derechos humanos, proteccionista de los grupos vulnerables, de defensa de los derechos de las mujeres, son fruto innegables de hombres y mujeres que han abrazado la abogacía y la ciencia jurídica.

Los abogados constituyen un eslabón insustituible en la sociedad. Su investidura los ubica como un pilar de gran relevancia porque en ellos descansa la loable labor de defender, ante los tribunales, los derechos y libertades de los ciudadanos.

CUARTO. Estos antecedentes y principios reivindicatorios de la figura del abogado y jurista zacatecano, llevaron a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado a iniciar un proceso de reconocimiento a los abogados más destacados y de aportaciones trascendentales para la vida jurídica, académica, cultural, social, política y pública de Zacatecas.

Por ello, en fecha 16 de julio de año 2016, Sexagésima Primera Legislatura del Estado, mediante el Decreto #211 instituyó la medalla "Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas", misma que debe otorgarse en forma previa a los festejos del "Día del Abogado" en sesión solemne del pleno, o bien, en sesión de la Comisión Permanente.

Desde la fecha de su establecimiento, el reconocimiento se ha entregado en dos ocasiones mediante mecanismos diversos atendiendo las hipótesis que se encuadran dentro del Decreto #211:

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, establecerá las bases y condiciones para el procedimiento de selección y elaborará el dictamen correspondiente en el que designe al galardonado de la Medalla, el que someterá a la consideración del Pleno para su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. La “Medalla Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas”, se otorgará por Acuerdo de la Honorable Legislatura del Estado, en sesión solemne previa al 12 de julio de cada año, como resultado del dictamen que emita la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para tales efectos.

La medalla “Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas” fue entregada, por primera vez, en fecha 12 de julio de 2016, de manera directa por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política a la Licenciada Irene Ramos Dávila.

La entrega del reconocimiento, en su edición 2017, concluyó con la designación del Lic. Aquiles González Navarro como acreedor al reconocimiento mencionado.

En ambos casos, la trayectoria, el conocimiento, las aportaciones a la vida pública, así como los procesos por los que se ha optado para su otorgamiento, sientan las bases de un reconocimiento que prestigia tanto a la institución que lo otorga como a quien se le designa.

QUINTO. Los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, atendiendo los tiempos legislativos, a los que están sujetos los trabajos de la Comisión y el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado y de conformidad a sus atribuciones que determina el Decreto #211 en referencia, en esta ocasión proponen al Lic. Francisco Murillo Belmontes para que sea acreedor a la Medalla “Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas”.

El Licenciado Francisco Murillo Belmontes es, sin duda, uno de los juristas más destacados en el ámbito académico y del servicio público; su perfil y trayectoria nos recuerda la tradición jurídica que desde el siglo XIX ha enriquecido la vida cultural de Zacatecas.

Es un zacatecano ilustre que nació el 29 de noviembre de 1945, concluyó sus estudios profesionales en la Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Zac., en 1974. Su examen profesional fue en 1975 con la tesis titulada “Reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público”.

Su carrera en el servicio público comenzó como Notificador Ejecutor de la Oficina Federal de Hacienda Zacatecas, Zac. 1966-1969.

Posteriormente, se integraría como Agente Investigador en la Dirección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 1973-1974.

De manera paralela, se desempeñó como Secretario Auxiliar: Juzgado Primero del Ramo Penal, Zacatecas, Zac. 1973-1974.

Su primer puesto de responsabilidad pública fue su designación como Agente del Ministerio Público, en la Procuraduría General de Justicia del Estado. 1974-1975.

Su capacidad y compromiso institucional lo convirtió de 1975-1977, en Director General de Averiguaciones Previas, en la Procuraduría General de Justicia del Estado.

A partir de ese momento, comenzó una de las carreras en el servicio público más destacadas de Zacatecas, ello se muestra con su designación como Subprocurador General de Justicia, Procuraduría General del Estado. 1977-1979.

En ese escenario político y del servicio público es llamado para desempeñarse como Secretario Particular del Gobernador del Estado, Gral. Fernando Pámanes Escobedo. 1979-1980.

Al término de esa encomienda, regresa a la impartición de justicia como Segundo Secretario en el Juzgado de Distrito en el Estado de Aguascalientes, Ags. En 1980

Los nuevos tiempos políticos de la renovación del poder público en Zacatecas, lo convocan como Director General de Asuntos Jurídicos, durante el gobierno del Licenciado Genaro Borrego Estrada. 1986-1987.

Su trabajo, capacidad y compromiso con las instituciones, lo llevan a desempeñar los siguientes cargos:

1. Subsecretario: Secretaría General de Gobierno del Estado. 1987.
2. Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado. 1987-1991.
3. Procurador General de Justicia. 1991-1992.
4. Jefe del Departamento Jurídico de la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social. 1993.
5. Director de Asuntos Jurídicos, LV, LVI y LVII Legislaturas del Estado. 1995-2004.

6. Coordinador General Jurídico, siendo Gobernadora la Licenciada Amalia D. García Medina. 2004-2006.
7. Coordinador Técnico de la C. Gobernadora Amalia D. García Medina. 2006-2008.
8. Magistrado del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, 2008-2013.

Por otro lado, es de destacar su vocación por la docencia y la academia, desempeñándose como:

- Profesor de la Universidad Autónoma de Zacatecas desde 1976. Escuela de Derecho y Unidad Académica de Contaduría y Administración.
- Ha impartido las materias de: Introducción al Estudio del Derecho, Teoría General del Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Fiscal y Derecho Procesal Fiscal.

Jubilado en el año 2001, permaneció impartiendo las materias de Derecho Fiscal y Derecho Procesal Fiscal, 4 horas a la semana en la Unidad Académica de Contaduría y Administración.

Su formación académica y práctica en el servicio público le ha permitido ser autor de los siguientes libros:

- **“LECCIONES DE DERECHO TRIBUTARIO”**.
- **“SI YO FUERA DIPUTADO”** Nociones de Técnica Legislativa.
- **“DA COMEZÓN LA ETIQUETA”**. Recopilación de artículos periodísticos.

Otros cargos dignos de mencionar que ha ostentado son:

- Miembro de la Comisión Redactora del Código Penal del Estado de Zacatecas 1984-1985.
- Vicepresidente de la Asociación Mexicana de Directores de Tránsito, A.C. 1987.
- Presidente de la Asociación Mexicana de Directores de Tránsito, A.C. 1988-1989.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. Se designa al Licenciado Francisco Murillo Belmontes, como acreedor de la “Medalla Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas”, por su destacada trayectoria en las ramas del derecho, la administración pública, el parlamentarismo, la docencia, la abogacía y el servicio público.

SEGUNDO. Para la entrega de la “Medalla Tomás Torres Mercado”, por única ocasión, se dispensa lo previsto en el artículo cuarto del Decreto #211 emitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; para que dicha entrega pueda ser llevada a cabo en lugar, fecha y evento distinto a una sesión solemne.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a treinta de junio del año dos mil dieciocho. DIPUTADO PRESIDENTE.- ROGELIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ. DIPUTADA SECRETARIA.- MARTHA MONTALVO DE LA FUENTE Y DIPUTADO SECRETARIO.- CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA. Rúbricas.